



ESQUEMA RD 818/2009, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES

Fechas

Fecha de disposición: 08/05/2009

Fecha de publicación: 08/06/2009

Entrada en vigor: 08 /12/2009

además...

- 1 disposición derogatoria única.
- 6 disposiciones finales.
- 11 disposiciones adicionales
- 12 disposiciones transitorias
- 1 artículo único
- 8 anexos

ANEXO VIII

Aplicable el 19 de enero de 2013.

Personal examinador encargado de calificar las pruebas de control de aptitudes y comportamientos

- Condiciones que debe reunir el personal examinador
- Requisitos que debe reunir el personal examinador
- Cualificación inicial
- Garantía de calidad y formación periódica de los examinadores
- Formación complementaria para examinadores que carezcan de los permisos de conducción de las clases correspondientes al grupo 2

TÍTULO I. De las autorizaciones administrativas para conducir

Capítulo I. Del permiso y de la licencia de conducción (*Artículo 2 a 14*)

Capítulo II. De los permisos de conducción expedidos en otros países

- **Sección 1.** De los permisos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o en Estados Parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (*Art. 15 a 20*)
- **Sección 2.** De los permisos expedidos en terceros países (*Art. 21 a 23*)
- **Sección 3.** Permiso de conducción de los diplomáticos acreditados en España (*Art. 24*)

Capítulo III. Otras autorizaciones administrativas para conducir

- **Sección 1.** De la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas (*Art. 25 a 30*)
- **Sección 2.** Del permiso internacional para conducir (*Art. 31 a 33*)

Capítulo IV. De la nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir (*Artículo 34 a 40*)

TÍTULO II. De la enseñanza de la conducción y de las pruebas de aptitud a realizar para obtener autorizaciones administrativas para conducir

Capítulo I. Disposiciones generales (*Artículo 41 a 43*)

Capítulo II. De las pruebas de aptitud psicofísica (*Art. 44 a 46*)

Capítulo III. De las pruebas a realizar para comprobar los conocimientos, aptitudes y comportamientos necesarios para conducir vehículos de motor y ciclomotores

- **Sección 1.** De las pruebas a realizar para comprobar los conocimientos, las aptitudes y los comportamientos (*Art. 47 a 58*)
- **Sección 2.** De los vehículos a utilizar en las pruebas (*Art. 59 a 62*)

Capítulo IV (*Art. 63 a 71*)

TÍTULO III. De los permisos de conducción expedidos por las Escuelas y Organismos militares y de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (*Artículos 72 al 74*)

TÍTULO IV. De las infracciones y sanciones (*Artículo 75*)

TÍTULO V. Del Registro de Conductores e Infractores (*Artículo 76 a 79*)